INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2019

San Lorenzo, 11 de junio de 2019.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMPUTACIÓN Y TELÉFONOS" - CÓDIGO N° 20 - ID 361.998 - CONTRATACIÓN DIRECTA – ORDEN DE COMPRA**

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 160/2019, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019".
- La Resolución Nº 310/2019, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"
- El Decreto Reglamentario N°1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1168/2019, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL y en el Sub Grupo de Gasto 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Formulario con Mesa de Entrada Digital Nº 311407 de fecha 20 de mayo de 2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Dictamen de Aprobación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación de fecha 26 de abril de 2019.
- La Adenda Nº 1 de fecha 17 de mayo de 2019.
- La Adenda Nº 2 de fecha 20 de mayo de 2019.
- La Nota Aclaración N° 1 de fecha 20 de mayo de 2019.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Interpro de Juan Carlos Zuccolillo Galli, SDA Paraguay S.A., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, Blue Ocean Company S.A., y Fonoluz S.A.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2019 de fecha 24 de mayo de 2019 a las 10:00 a.m.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados Resolución N° 310/2019 de fecha 20 de marzo del 2019, y en virtud del Art. 5 de la misma, fueron convocados además el Jefe del Departamento de Informática de la Institución, el Lic. Orlando Medina Melgarejo, para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de las ofertas económicas presentadas, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2019 se procedió a la apertura de las Propuestas económicas de las siguientes empresas oferentes: Roca Informática de Álvaro Rafael Rojas Mendoza, Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, SDA Paraguay S.A., Fonoluz S.A., Data Systems S.A.E.C.A., Shirosawa Company S.A.I.C., Printec S.A., Carvaz Electrónica e Informática S.R.L., ITCS S.A., Infosystems de Sergio Adrián González Soto, Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez de López, y HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., seguidamente serán analizadas las documentaciones de carácter

sustancial presentadas por las mismas.

EMPRESAS	ROCA INFORMÁTICA de Álvaro Rafael Rojas Mendoza	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	SDA PARAGUAY S.A.	FONOLUZ S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	SHIROSAWA COMPANY SAIC
R.U.C. N°	5160601-1	2835748-5	80017709-6	80015115-1	80013889-9	80009767-0
Total de Guaranies	**118.500.000**	**139.790.000**	**146.202.000**	**25.360.000**	**26.630.188**	**19.000.000**

EMPRESAS	PRINTEC S.A.	CARVAZ Electrónica e Informática S.R.L.	ITCS S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.
R.U.C. N°	80018668-0	80052582-5	80046953-4	3746599-6	808867-5	80032663-6
Total de Guaranies	20.820.000	122.872.500	8.520.120	121.382.000	101.280.000	14.328.000

2. *VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.*

A continuación, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	ROCA INFORMÁTICA de Álvaro Rafael Rojas Mendoza	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	SDA PARAGUAY S.A.	FONOLUZ S.A.	DATA SYSTEMS SAECA	SHIROSAWA COMPANY SAIC
R.U.C. N°	**5160601-1**	**2835748-5**	**80017709-6**	**80015115-1**	**80013889-9**	**80009767-0**
I. a) El Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.544.174	1.547.924	1.547.663	1.547.804	1.547.776	1.547.906
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 12	Del 01 al 24	Del 01 al 42	Del 01 al 17	Del 01 al 61	Del 01 al 16

Documentaciones	PRINTEC S.A.	CARVAZ Electrónica e Informática S.R.L.	ITCS S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.
R.U.C. N°	**80018668-0**	**80052582-5**	**80046953-4**	**3746599-6**	**808867-5**	**80032663-6**
I. a) El Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	*CUMPLE

Documentaciones	PRINTEC S.A.	CARVAZ Electrónica e Informática S.R.L.	ITCS S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de López	HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.
R.U.C. Nº	**80018668-0**	**80052582-5**	**80046953-4**	**3746599-6**	**808867-5**	**80032663-6**
documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.						
Constancia del SIPE Nº:	1.547.941	1.547.946	1.547.902	1.544.377	1.547.997	1.547.887
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 19	Del 01 al 09	Del 01 al 26	Del 01 al 19	Del 01 al 17	Del 01 al 24

CUMPLE / *CUMPLE: SIPE

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, no hallándose observaciones en el acto de apertura de ofertas.

La Sra. María Ramona Bareiro Segovia en su carácter de representante de la Empresa Printec S.A., manifiesta que la Empresa Shirosawa Company S.A.I.C., en su Formulario de Oferta y en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presenta alteraciones debido a que los números y letras que corresponden a cada párrafo ha cambiado por símbolos, cuando dice que el oferente este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, no se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptaran sustituciones.

Este Comité de Evaluación observa que la empresa Shirosawa Company S.A.I.C. que efectivamente presenta los incisos del Formulario de Oferta - "Formulario N° 3" con símbolos así como también el Formulario de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en vez de incisos en letras como se encuentra en el formato estándar del llamado, no obstante este Comité verifica que no se alteró ni omitió párrafo alguno, y teniendo en cuenta que el cambio de los incisos corresponde a un error formal en documento sustancial, y no constituye una desviación significativa, que en nada pretende confundir a la convocante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, y se toma como válida la oferta presentada por la Empresa Shirosawa Company S.A.I.C.

Asimismo, este Comité de Evaluación deja constancia que la empresa ITCS S.A. presenta su Formulario N° 4 de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en la parte superior de la Declaración Jurada, en la primera fecha 24-04-2019, ID No.: 361998, debiendo ser 24 -05-2019, y en el cuerpo del primer párrafo donde dice: *Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ITCS S.A. en fecha 24 -05-2019,* y se visualiza además al pie de la Declaración jurada último párrafo que ha consignado también 24-05-2019, teniendo en cuenta que ha mencionado que ha presentado oferta en la fecha 24-05-2019, y que hace mención del **ID** del presente llamado cuya apertura se realizó según acta en la fecha 24-05-2019, teniendo en cuenta que no afecta el periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, según se establece en el punto 15 del Anexo B de la Carta Invitación, es contado desde la fecha y hora límite de la presentación de ofertas; por lo que este Comité de Evaluación procede a aceptar la garantía de la oferta presentada a la luz del análisis de lo establecido en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, siendo una desviación no significativa, correspondiente a un error formal en documento de carácter sustancial, considerando además que la aceptación de la oferta no afecta la competencia en igualdad de condiciones, ni perjudica a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Como puede comprobarse en el cuadro y párrafos precedentes las empresas Roca Informática de Álvaro Rafael Rojas Mendoza, Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, SDA Paraguay S.A., Fonoluz S.A., Data Systems S.A.E.C.A., Shirosawa Company S.A.I.C., Printec S.A., Carvaz Electrónica e Informática S.R.L., ITCS S.A., Infosystems de Sergio Adrián González Soto, Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez de López, HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., cumplen con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado, y se prosigue con la verificación de la calificación legal.

3 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Seguidamente y teniendo en cuenta que las empresas han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado de acuerdo a lo reglamentado en la **Resolución N° 849/2015**, se procede a verificar en las bases del SINARH si el oferente, sus miembros, sus representantes, y apoderados, no se encuentran comprendidos en las Prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, según el siguiente análisis:

Nº	Empresas	RUC	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Prohibición prevista	Observaciones
1	Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero	2835748-5	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
2	Roca Informática de Álvaro Rafael Rojas Mendoza	5160601-1	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
3	Sda Paraguay S.A.	80017709-6	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	• Docente
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
4	Data Systems S.A.E.C.A.	80013889-9	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
5	Shirosawa Company S.A.I.C.	80009767-0	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
6	Printec S.A.	80018668-0	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
7	Carvaz Electrónica e Informática S.R.L.	80052582-5	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
8	ITCS S.A.	80046953-4	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
9	Infosystems de Sergio Adrián González Soto	3746599-6	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
10	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez de López	808867-5	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
11	HPTI Sistemas y Equipamientos S.A.	90046953-4	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro
12	Fonoluz S.A.	80015115-1	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.	Sin registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	Sin registro

Realizado el análisis, se observa que el Lic. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, representante legal de la firma SDA Paraguay S.A., figura en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) como Docente en la Universidad Nacional de Asunción y el mismo es Adjudicado en base al Art. 62 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", la cual establece: *"Exceptúese de la disposición del artículo anterior a la Docencia de Tiempo Parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas"* cuya actividad no impediría ejecutar el Contrato para la Provisión de Equipos Educativos, de Computación y Teléfonos, según el Art. 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de las empresas, seguidamente se procederá a analizar a las mismas en el aspecto económico.

4. ***ASPECTO ECONÓMICO.***

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas por las empresas oferentes, resultando que ninguna registra error de cálculo en las Planillas de Precios presentadas, y se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden de menor a mayor, atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación Por ÍTEMS. Modalidad: ORDEN DE COMPRA.

			PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	INFOSYSTEMS DE SERGIO GONZALEZ SOTO	ITCS S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GOMEZ R.
Items	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Computadoras	30	**2.760.000**	NO COTIZA	3.583.000	NO COTIZA	3.533.000	3.063.000
2	Impresora Láser Monocromatica	4	NO COTIZA	**4.750.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	5.465.000	5.850.000
3	Impresora Matricial Carro Corto	2	1.470.000	NO COTIZA	**1.372.000**	NO COTIZA	1.450.000	1.400.000
4	UPS 2000 VA	12	1.295.000	NO COTIZA	929.000	**710.010**	911.000	1.300.000
5	Teléfono Digital Inalámbrico	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**292.000**	320.000
6	Teléfono Digital Analógico	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**80.000**	145.000

			ROCA INFORMÁTICA DE ALVARO ROJAS M.	PRINTEC S.A.	FONOLUZ S.A.	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	CARVAZ S.R.L.	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
Ítems	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Computadoras	30	3.950.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4.095.750	NO COTIZA
2	Impresora Láser Monocromatica	4	NO COTIZA	5.205.000	NO COTIZA	6.657.547	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Impresora Matricial Carro Corto	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	1.440.000
4	UPS 2000 VA	12	NO COTIZA	NO COTIZA	1.370.000	NO COTIZA	NO COTIZA	954.000
5	Teléfono Digital Inalámbrico	10	NO COTIZA	NO COTIZA	295.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Teléfono Digital Analógico	20	NO COTIZA	NO COTIZA	298.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

	Mejor Oferta
	Segunda Mejor Oferta
	Tercera Oferta

4.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Este Comité de Evaluación observa que NO corresponde la aplicación del margen de preferencia, considerando que los bienes objeto del presente llamado son productos importados, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

Basado en los análisis realizados y el cuadro comparativo de precios, éste Comité de Evaluación determina que las Empresas cumplen con los requisitos sustanciales, y cuentan con los precios más bajos en los sucesivos Ítems:

Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez de López para el ítem N° 1.
Shirosawa Company S.A.I.C. para el ítem N° 2.
Infosystems de Sergio Adrián González Soto para el ítem N° 3.
ITCS S.A. para el ítem N° 4.
SDA Paraguay S.A. para los ítems N° 5 y 6.

4.2 Análisis de los Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en la Resolución Nº 411/2018 procede a solicitar por Nota el desglose de los precios unitarios a las siguientes empresas: Roca Informática de Álvaro Rafael Rojas Mendoza para el ítem N° 1; Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero para los ítems N° 4 y 6; Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez de López para el Ítem N° 4; SDA Paraguay S.A. para el ítem N° 6; Fonoluz S.A. para el ítem N° 6; y Carvaz Electrónica e Informática S.R.L. para el ítems N° 1, las que fueron presentadas por las mismas en el plazo establecido.

Además, se constata que las empresas Data Systems S.A.E.C.A., Shirosawa Company S.A.I.C., Printec S.A., ITCS S.A., Infosystems de Sergio Adrián González Soto, Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez de López, HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., SDA Paraguay S.A. para los Ítems 1, 2, 3, 4, y 5; Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero para los ítems N° 1, 2, 3, y 5 presentan sus precios dentro de los parámetros del precio referencial y de los parámetros establecidos.

Este Comité de Evaluación procede a analizar la mejor oferta para el ítem N° 6, presentada por la empresa SDA Paraguay S.A. considerando que su precio se encuentra en -33% por debajo del precio referencial, fuera de los parámetros establecidos, quien presenta por Nota el desglose de precios para el ítem Nº 6, y siendo el sistema de adjudicación para la presente licitación por Ítems, y analizada la contestación remitida por la misma se constata un desglose de costos, no así una justificación de la razón por la que el precio se encuentra por debajo del precio referencial del presente llamado, por lo que este Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la SDA Paraguay S.A. con mejor oferta para el ítem N° 6, no siendo razonable el precio ofertado, a fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución de acuerdo a las necesidades institucionales, de conformidad a lo establecido el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003" De Contrataciones públicas" .

Seguidamente se *continua la evaluación con la segunda más baja en precio para el ítem N° 6, correspondiente a la Empresa Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, con un precio de 21% por encima del precio referencial, fuera de los parámetros establecidos, quien presenta por Nota el desglose de precios para el ítem N° 6, y analizada la contestación remitida por la misma se constata un desglose de costos, no así una justificación del precio ofertado, por lo que este Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero con segunda mejor oferta para el ítem N° 6, no siendo razonable el precio ofertado, superando las previsiones presupuestarias y a fin de garantizar el cumplimiento en la ejecución de acuerdo a las necesidades institucionales de conformidad a lo establecido el Artículo 4° de la Ley N° 2051/2003" De Contrataciones públicas"* .

Posteriormente se continúa con la evaluación de la tercera más baja en precio la correspondiente a la empresa, Fonoluz S.A. *para* el ítem N° 6, con un precio de 149% por encima del precio referencial, fuera de los parámetros establecidos, quien presenta por Nota el desglose de precios para el ítem N° 6 y siendo el sistema de adjudicación para la presente licitación por Ítems, y analizada las contestación remitida por la misma en donde manifiesta: *Aclaramos que en relación al Ítem Nª 6 corresponde a la marca Panasonic que dicha marca pertenece a una marca de distribución autorizada en el territorio nacional, lo cual produce un precio altamente competitivo en referencia a cualquier otra marca del mercado, pero con relación al precio referencial proporcionado por la convocante queremos aclarar que en las especificaciones técnicas solicita se cuente con indicador de mensaje por ende que un teléfono analógico convencional no cumplen con esas características. Y dicho equipo cotizado es el único que se ajusta a cabalidad a lo solicitado,* teniendo en cuenta lo manifestado y superando el precio de la *misma el precio estimativo y las* previsiones presupuestaria establecidas en el presente llamado, este Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa Fonoluz S.A., con tercera y última mejor oferta para el ítem N° 6.

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a Declarar Desierto el Ítem N° 6, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03, una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: *inciso* c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación ha solicitado informe al Jefe del Departamento de Informática de la Institución, al Lic. Orlando Medina Melgarejo, sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y requerido en el Anexo C – Planilla de Especificaciones Técnicas, y los folletos, catálogos y/o aclaraciones presentadas, cuyo informe expresa:

*Acerca de los productos ofertados por las empresas para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMPUTACION Y TELEFONOS" CODIGO 20**,* ID 361.998, *de acuerdo con la Planilla de Especificaciones Técnicas y los catálogos provistos de las marcas ofertadas por las empresas oferentes.*

Se procede a analizar la oferta más baja en precio para el Ítem Nº 1.

***PARANA COMERCIAL** de Guillermina Rodríguez*

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas			Cumplimiento
1	43211508-001	Computadoras	**CARACTERISTICAS**			
			COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL			
			Chasis	Tipo torre	Exigido	Cumple
			BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del fabricante	Exigido	Cumple
			Procesador	Procesador de 2 (Dos) núcleos físicos mínimo.	2.0 Ghz o superior	Cumple
				Memoria Cache	3 Mb mínimo	**No Cumple**
				Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	Cumple
				Velocidad de Bus frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similiar)	Exigido	Cumple
			Características de Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	Cumple
				Cuatro puertos USB 2.0 mínimo.		
				Dos puertos USB 3.0 mínimo.		
				Una ranura PCI-EX(16x).		
				Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)		
				Debe contar con controlador SATA.		
				Un puerto de video VGA.		Cumple
			Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 Mhz como mínimo)	8 Gb como mínimo.	Cumple
				Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.		
				Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre	16 Gb. mínimo	
			Grabador de DVD	Tipo SATA	Exigido	Cumple
				Velocidad de Grabación de DVD soportada (8x mínimo).		
				Velocidad de Grabación de CD soportada (16x mínimo).		
			Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 1 Tb mínimo.	Exigido	Cumple
			Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Exigido	Cumple
			Parlantes	Integrada (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete).		Cumple
			Tarjeta de Video	Tipo: Integrada	Exigido	Cumple
				Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo		
			Monitor	Conexión VGA, pantalla plana, voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa) Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	1 monitor exigido	Cumple
				Monitor tipo LED de 21,5" pulgadas widescreen resolución 1280x600 o superior	Exigido	Cumple
			Teclado	Estándar para windows, español, conexión usb	Exigido	Cumple
				No se aceptará PS/2, tampoco adaptador PS/2 a USB. No se aceptaran teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el monitor		
			Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB. No se aceptará PS/2, tampoco adaptador PS/2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el teclado con mouse pad.	Mínimo con 2 botones y scroll	Cumple
			Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada	Exigido	Cumple
				Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instala en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.		
			Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	Cumple
				Debe incluir cables de poder y supresor de picos.		
			Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	**No Cumple**
			Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	Cumple
			Instaladores	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo.	Exigido	Cumple
				CD/DVD con los drives de equipo (Red, Video, Sonido, etc).		
			Garantía y Respaldo	Garantía mínima 12 meses en partes y mano de obra	Exigido	Cumple

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas			Cumplimiento
			Técnico			
			Certificación y documentaciones requeridas	Certificado de garantía mínima de 12 meses	Exigido	Cumple
			Plazo de entrega	A definir.	Exigido	Cumple
				En la entrega se verificarán las partes internas previa al lacrado de los equipos.		

La empresa **PARANA COMERCIAL** de Guillermina Rodriguez NO cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas por ofertar "Memoria Cache: 2 Mb mínimo", "Seguridad: Gabinete sin sistema de candado." habiendo la institución solicitado "Memoria Cache: 3 Mb mínimo", "Seguridad: Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.".

Se procede a analizar la siguiente oferta más baja en precio para el Ítem Nº 1.

BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez R.

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas			Cumplimiento
1	43211508-001	Computadoras	**CARACTERISTICAS**			
			COMPUTADORA TIPO 3 - PERSONAL			
			Chasis	Tipo torre	Exigido	Cumple
			BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del fabricante	Exigido	Cumple
			Procesador	Procesador de 2 (Dos) núcleos físicos mínimo.	2.0 Ghz o superior	Cumple
				Memoria Cache	3 Mb mínimo	Cumple
				Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	Cumple
				Velocidad de Bus frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similiar)	Exigido	Cumple
			Características de Placa Madre	Dos bancos de memoria RAM mínimo.	Exigido	Cumple
				Cuatro puertos USB 2.0 mínimo.		
				Dos puertos USB 3.0 mínimo.		
				Una ranura PCI-EX(16x).		
				Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX)		
				Debe contar con controlador SATA.		
				Un puerto de video VGA.		Cumple
			Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1333 Mhz como mínimo)	8 Gb como mínimo.	Cumple
				Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones.		
				Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre	16 Gb. mínimo	
			Grabador de DVD	Tipo SATA	Exigido	Cumple
				Velocidad de Grabación de DVD soportada (8x mínimo).		
				Velocidad de Grabación de CD soportada (16x mínimo).		
			Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 1 Tb mínimo.	Exigido	Cumple
			Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Exigido	Cumple
			Parlantes	Integrada (Caso de ser externos, deberán ser de la misma marca que el Gabinete).		Cumple
			Tarjeta de Video	Tipo: Integrada	Exigido	Cumple
				Deberá soportar la resolución 1600 x 900 como mínimo		
			Monitor	Conexión VGA, pantalla plana, voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa) Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	1 monitor exigido	Cumple
				Monitor tipo LED de 21,5" pulgadas widescreen resolución 1280x800 o superior	Exigido	Cumple
			Teclado	Estándar para windows, español, conexión usb	Exigido	Cumple
				No se aceptará PS/2, tampoco adaptador PS/2 a USB. No se aceptaran teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el monitor		
			Mouse/Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB. No se aceptará PS/2, tampoco adaptador PS/2 a USB. Tampoco mouses inalámbricos. Mismo color que el gabinete y el teclado con mouse pad.	Mínimo con 2 botones y scroll	Cumple
			Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada	Exigido	Cumple
				Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instala en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.		
			Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, la fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar	Exigido	Cumple
				Debe incluir cables de poder y supresor de picos.		
			Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	Exigido	Cumple
			Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	Cumple
			Instaladores	CD/DVD de instalación original del Sistema Operativo.	Exigido	Cumple
				CD/DVD con los drives de equipo (Red, Video, Sonido, etc).		
			Garantía y Respaldo	Garantía mínima 12 meses en partes y mano de obra	Exigido	Cumple

Ítems	Códigos de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas			Cumplimiento
			Técnico			
			Certificación y documentaciones requeridas	Certificado de garantía mínima de 12 meses	Exigido	Cumple
			Plazo de entrega	A definir.	Exigido	Cumple
				En la entrega se verificarán las partes internas previa al lacrado de los equipos.		

La empresa **BIOS INFORMATICA** de Eliseo Gómez R. Cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del Ítem Nº 1.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem Nº 2) con las ofertas más bajas en precio.

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
2	43212105-001	Impresora Láser Monocromática	**Impresora Láser Monocromática. Características:** • Velocidad de impresión en negro: Normal: Mínimo 50 ppm, Primera página impresa (lista): 9 segundos como máximo. Ciclo de trabajo (mensual, A4) 250.000 páginas como mínimo. • Tecnología de impresión: Láser. Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 dpi. • Monitor: LCD de 4 líneas como mínimo. • Velocidad del procesador: Mínimo 400 MHz. • Memoria: Mínimo 128 Mb • Conectividad, estándar: • Puerto USB 2.0 de alta velocidad • Puerto de red 10/100 Base-T Ethernet. • Preparado para red: Estándar (Ethernet incorporado). • Impresión automática a doble cara: SI • Cantidad de bandejas: 2 como mínimo. • Cantidad total de papel: 600 hojas como mínimo. • Puerto USB para impresión directa PDF desde pendrive. • Tipos de papeles admitidos: desde Carta hasta Oficio. • Alimentación: Voltaje de entrada de 220 a 240 VCA 50/60 Hz. • Proveer con 1 (un) cartucho adicional de tóner de alto rendimiento. • Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Exigido	Cumple

La empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem Nº 2.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem Nº 3) con las ofertas más bajas en precio.

INFOSYSTEM de Sergio González Soto

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
3	43212106-001	Impresora Matricial Carro Corto	Impresora matricial con cabezal de 9 agujas como máximo, de 80 columnas como máximo e impresión bidireccional. Interfaz: Puerto paralelo bidireccional y conexión USB. Garantía Mínima 1 (un) año en partes y mano de obra.	Exigido	Cumple

La empresa **INFOSYSTEM** de Sergio González Soto cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem 3.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem 4) con las ofertas más bajas en precio.

ITCS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
4	39121004-9994	UPS 2000 VA	UPS 2000 VA. GARANTÍA Mínima 1 año en partes y mano de obra.	Exigido	Cumple

La empresa **ITCS S.A.** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem Nº 4.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem Nº 5) con las ofertas más bajas en precio.

SDA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
5	43191508-001	Teléfono Digital Inalámbrico	Teléfono Digital Inalámbrico. Con indicador de tono, Agenda telefónica con 50 nombres y números como mínimo, Redial, indicador de carga de baja de la batería, c/bloqueo de teclado, seguridad contra rastreo, montable en la pared. color negro, Indicador Fuera de Alcance, Pantalla LCD Iluminada, Libre de Interferencia. Incluye Manual en idioma español. Garantía Mínima 1 (un) año.	Exigido	Cumple

La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem Nº 5.

Se procede a analizar el siguiente ítem (Ítem Nº 6) con las ofertas más bajas en precio.

SDA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
6	43191508-002	Teléfono Digital Analógico	Teléfono Digital Analógico. De mesa, control de volumen del auricular (MÍNIMO 3 pasos), Control de volumen del timbre, Interruptor con deslizamiento (Bajo/medio/alto), Montable en pared, color negro, Selector de Tono/Pulso, Rediscado, Flash, indicador de mensaje y llamada entrante. Garantía Mínima 1 (un) año.	Exigido	**No Cumple**

*La empresa **SDA PARAGUAY S.A.** NO cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas por ofertar "sin indicador de mensaje y llamada entrante", habiendo la institución solicitado "indicador de mensaje y llamada entrante".*

Se procede a analizar la siguiente oferta más baja en precio para el Ítem Nº 6 .

***BIOS INFORMATICA** de Eliseo Gómez R.*

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
6	43191508-002	Teléfono Digital Analógico	Teléfono Digital Analógico. De mesa, control de volumen del auricular (MÍNIMO 3 pasos), Control de volumen del timbre, Interruptor con deslizamiento (Bajo/medio/alto), Montable en pared, color negro, Selector de Tono/Pulso, Rediscado, Flash, indicador de mensaje y llamada entrante. Garantía Mínima 1 (un) año.	Exigido	**No Cumple**

*La empresa **BIOS INFORMATICA** de Eliseo Gómez R. no cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas por ofertar "sin indicador de mensaje y llamada entrante", habiendo la institución solicitado "indicador de mensaje y llamada entrante".*

Se procede a analizar la siguiente oferta más baja en precio para el Ítem Nº 6.

FONOLUZ S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones		Cumplimiento
6	43191508-002	Teléfono Digital Analógico	Teléfono Digital Analógico. De mesa, control de volumen del auricular (MÍNIMO 3 pasos), Control de volumen del timbre, Interruptor con deslizamiento (Bajo/medio/alto), Montable en pared, color negro, Selector de Tono/Pulso, Rediscado, Flash, indicador de mensaje y llamada entrante. Garantía Mínima 1 (un) año.	Exigido	Cumple

*La empresa **FONOLUZ S.A.** cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas en el Ítem 6.*

*Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las empresas **BIOS INFORMATICA** de Eliseo Gómez R., **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, **INFOSYSTEM** de Sergio González Soto, **ITCS S.A.**, **SDA PARAGUAY S.A.** y **FONOLUZ S.A.**, resumo que la adjudicación, en caso de cumplir con las demás documentaciones, sería como sigue:*

- ***BIOS INFORMATICA** de Eliseo Gómez R.: para el Ítem Nº 1.*
- ***SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**: para el Ítem Nº 2.*
- ***INFOSYSTEM** de Sergio González Soto: para el Ítem Nº 3.*
- ***ITCS S.A.**: para el Ítem Nº 4.*
- ***SDA PARAGUAY S.A.**: para el Ítem Nº 5.*
- FONOLUZ S.A.: para el Ítem Nº 6.

Teniendo en cuenta el análisis de precios realizados en el apartado precedente este Comité de Evaluación procedió a Declarar Desierto el Ítem N° 6, de conformidad a lo establecido en el inc. c del Art. 30° de la Ley N° 2051/03, se prosigue con la evaluación con en el aspecto legal.

6. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

6.1 Documentación solicitada

Posteriormente y en virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

- Fue requerido por Nota N° 29, 30 y 34 en fecha 27/05/2019 a la empresa Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez la presentación de:
  - Con respecto a la oferta del Ítem Nº 1, solicitamos en forma de Declaración Jurada aclarar si cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en la plantilla del SICP detallada a continuación, y además declarar la marca y el modelo del procesador a ser instalado y si el mismo incluye la licencia Windows solicitada.
  - Planilla de Especificaciones Técnicas.
  - Aclaración Nº1.

En fecha 29/05/2019 la empresa Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez, remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

- Fue requerido por Nota N° 31 en fecha 27/05/2019 a la empresa SDA Paraguay S.A. la presentación de:
  - Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.
  - Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.
  - Catálogo del Ítem N° 1.
  - Adendas Nº 1 y Nº 2.
  - Aclaración Nº1.

En fecha 29/05/2019 la empresa SDA Paraguay S.A. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

- Fue requerido por Nota N° 32 en fecha 27/05/2019 a la empresa Shirosawa Company S.A.I.C. la presentación de:
  - Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
  - Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.
  - Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos, de Computación y/o Teléfonos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2018.
  - Planilla de Especificaciones Técnicas.
  - Aclaración N° 1.

En fecha 28/05/2019 la empresa Shirosawa Company S.A.I.C. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

- Fue requerido por Nota N° 33 en fecha 27/05/2019 a la empresa Infosystems de Sergio Adrián González Soto la presentación de:
  - Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
  - Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2019.
  - Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.
  - Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.
  - Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos, de Computación y/o Teléfonos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2018.
  - Planilla de Especificaciones Técnicas.
  - Catálogos de los Ítems ofertados.
  - Aclaración N°1.

En fecha 28/05/2019 la empresa Infosystems de Sergio Adrián González Soto remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

- Fue requerido por Nota N° 35 en fecha 27/05/2019 a la empresa Bios Informática De Eliseo Gómez R. la presentación de:
  - Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.
  - Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos, de Computación y/o Teléfonos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2018.
  - Planilla de Especificaciones Técnicas.
  - Catálogo del Ítem N° 4 y 6.

En fecha 28/05/2019 la empresa Bios Informática De Eliseo Gómez R. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

- Fue requerido por Nota N° 36 en fecha 27/05/2019 a la empresa ITCS S.A. la presentación de:
  - Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.
  - Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.
  - Planilla de Especificaciones Técnicas.
  - Aclaración N°1.

En fecha 29/05/2019 la empresa ITCS S.A. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

- Fue requerido por Nota N° 43 en fecha 31/05/2019 a la empresa FONOLUZ S.A. la presentación de:
  - Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.
  - Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.
  - Catálogos de los Ítems Ofertados.

En fecha 03/06/2019 la empresa FONOLUZ S.A. remitió las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

6.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos legales	*SDA PARAGUAY S.A.*	SHIROSAWA COMPANY SAIC	*INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto*	*ITCS S.A.*	*BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero*
a. Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE

Documentos legales	SDA PARAGUAY S.A.	SHIROSAWA COMPANY SAIC	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	ITCS S.A.	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero
Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la **Resolución DNCP Nº 941/2010.**					
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
c. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
d. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2019.	*CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
V. Otros documentos.					
a) Presentar mediante **Declaración Jurada** el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b) Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE	*CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*CUMPLE
d) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos, de Computación y/o Teléfonos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2018.	CUMPLE/**CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Formulario N° 1 Formulario de Información del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Catálogos y/o folletos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Adenda 1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Aclaración N°1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUMPLE / *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la **Situación Financiera** de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018, del cual se analizan los ***Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad/Patrimonio - no deberá ser negativo.***

Ratios 2018	SHIROSAWA COMPANY SAIC		BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero		INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	
Ratio de Liquidez		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Activo Corriente	78.926.495.180	6,33	3.338.013.619	3,92	3.022.723.740	2.805,55
Pasivo Corriente	12.459.302.517		852.535.691		1.077.407	
Razón de Endeudamiento		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Total Pasivo	12.459.302.517	0,13	975.869.025	0,27	1.077.407	0,00
Total Activo	93.525.971.490		3.619.961.155		3.258.956.719	
Rentabilidad/Patrimonio		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
Utilidad Neta	3.541.702.307	0,04	368.652.193	0,14	405.007.783	0,12
Patrimonio	81.066.668.973		2.644.092.130		3.258.956.719	

Ratios 2018	SDA PARAGUAY S.A.		ITCS S.A.	
Ratio de Liquidez		CUMPLE		CUMPLE
Activo Corriente	5.319.355.745	1,63	3.361.987.298	1 36
Pasivo Corriente	3.269.207.592		2.473.299.215	
Razón de Endeudamiento		CUMPLE		CUMPLE
Total Pasivo	3.269.207.592	0,61	2.473.299.125	0 57
Total Activo	5.350.129.927		4.308.800.145	
Rentabilidad/Patrimonio		CUMPLE		CUMPLE
Utilidad Neta	16.303.586	0,01	644.916.844	0 35
Patrimonio	2.080.922.335		1.835.501.020	

Como se puede observar en el cuadro antes expuesto se verifica que las empresas Shirosawa Company S.A.I.C., Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, Infosystems de Sergio Adrián González Soto, SDA Paraguay S.A., e ITCS S.A. arrojan resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad en cuanto a Capacidad financiera solicitados, y se prosigue con la verificación de la experiencia.

7.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en las bases del llamado, en los Criterios de Evaluación, se procede a analizar el cumplimiento de la experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por las empresas.

Se observa que las empresas oferentes presentaron las copias requeridas en las bases del llamado: copias de "Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la Provisión de Equipos Educativos, de Computación y Teléfonos, dentro del Ejercicio Fiscal 2018, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada para el presente llamado".

Oferentes	Monto de la Oferta	50%	Copias Presentadas	Observación
BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	139.790.000	69.895.000	263.840.000	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	146.202.000	73.101.000	144.240.000	CUMPLE
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	19.000.000	9.500.000	624.755.000	CUMPLE
ITCS S.A.	8.520.120	4.260.060	242.845.880	CUMPLE
INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	121.382.000	60.691.000	1.448.566.000	CUMPLE

Las empresas Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero, SDA Paraguay S.A., Shirosawa Company S.A.I.C., ITCS S.A., e Infosystems de Sergio Adrián González Soto, cumplen con el criterio de experiencia solicitada.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas citadas, serán propuestas para la adjudicación considerando que las mismas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y legal, con los criterios de calificación, las especificaciones técnicas, experiencia y cuentan con los precios más bajos.

Declarar Desierto el Ítem N° 6, según el Inc. c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación concluye que las empresas Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero,Shirosawa Company S.A.I.C.,Infosystems de Sergio Adrián González Soto, ITCS S.A. y SDA Paraguay S.A. cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

8 RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, y 30° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

9. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

9.1 **ADJUDICAR** el Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMPUTACIÓN Y TELÉFONOS" - CÓDIGO N° 20 - ID 361.998 - CONTRATACIÓN DIRECTA – ORDEN DE COMPRA**, a las empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

9.1.1 **Bios Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero** para el Ítem **N° 1**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 91.890.000 (Guaraníes Noventa y un millones ochocientos noventa mil) IVA Incluido, para la "Provisión de Equipos Educativos y de Computación" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

9.1.2 ***Shirosawa Company S.A.I.C.*** para el Ítem N° 2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 19.000.000 (Guaraníes Diez y nueve millones) IVA Incluido, para la "Provisión de Equipos Educativos y de Computación" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

9.1.3 **Infosystems de Sergio González Soto,** para el ítem N° 3, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 2.744.000 (Guaraníes Dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido, para la "Provisión de Equipos Educativos y de Computación" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

9.1.4 **ITCS S.A.,** para el ítem N° 4, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 8.520.120 (Guaraníes Ocho millones quinientos veinte mil ciento veinte) IVA Incluido, para la "Provisión de Equipos Educativos y de Computación" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

9.1.5 **SDA Paraguay S. A.,** para el Ítem N° 5, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por Ítem. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 2.920.000 (Guaraníes Dos millones novecientos veinte mil) IVA Incluido, para la "Provisión de Telefonos" cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

9.1.6 **DECLARAR DESIERTO** el Ítem N° 6, teniendo en cuenta que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias, conforme al Inc. c del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

10. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL hasta el monto de G. 2.920.000 (Guaraníes Dos millones novecientos veinte mil) para el Ejercicio Fiscal del año 2019 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, y en el Sub Grupo de Gasto 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de G. 122.154.120 (Guaraníes Ciento veintidós millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento veinte) para el Ejercicio Fiscal del año 2019, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

Lic. Orlando Medina Melgarejo
Jefe del Departamento de Informática

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros